DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 8784
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER N° 2015ER18999

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Comunidad
COE	25	**MOVIL**	5	
FECHA	18 de Noviembre de 2015	**HORA**	11:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 2 Este N° 45 B - 79	**ÁREA DIRECTA**			100 M²		
BARRIO	San Martín de Porres	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	90 – Pardo Rubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0092HFAW	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 22494**		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado de la referencia Transversal 2 Este N° 45 B – 79, corresponde al predio con nomenclatura Carrera 2 Este N° 45 B - 79. Por lo anterior, para efectos del presente diagnóstico se hará mención al predio de la Carrera 2 Este N° 45 B - 79.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Martín de Porres fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0451 del 22 de Diciembre de 1999, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No.3369 del 23 de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Junio de 1999, en el cual se establece que el sector evaluado, se encuentra catalogado en una zona de Amenaza Media por Procesos de Remoción en masa.

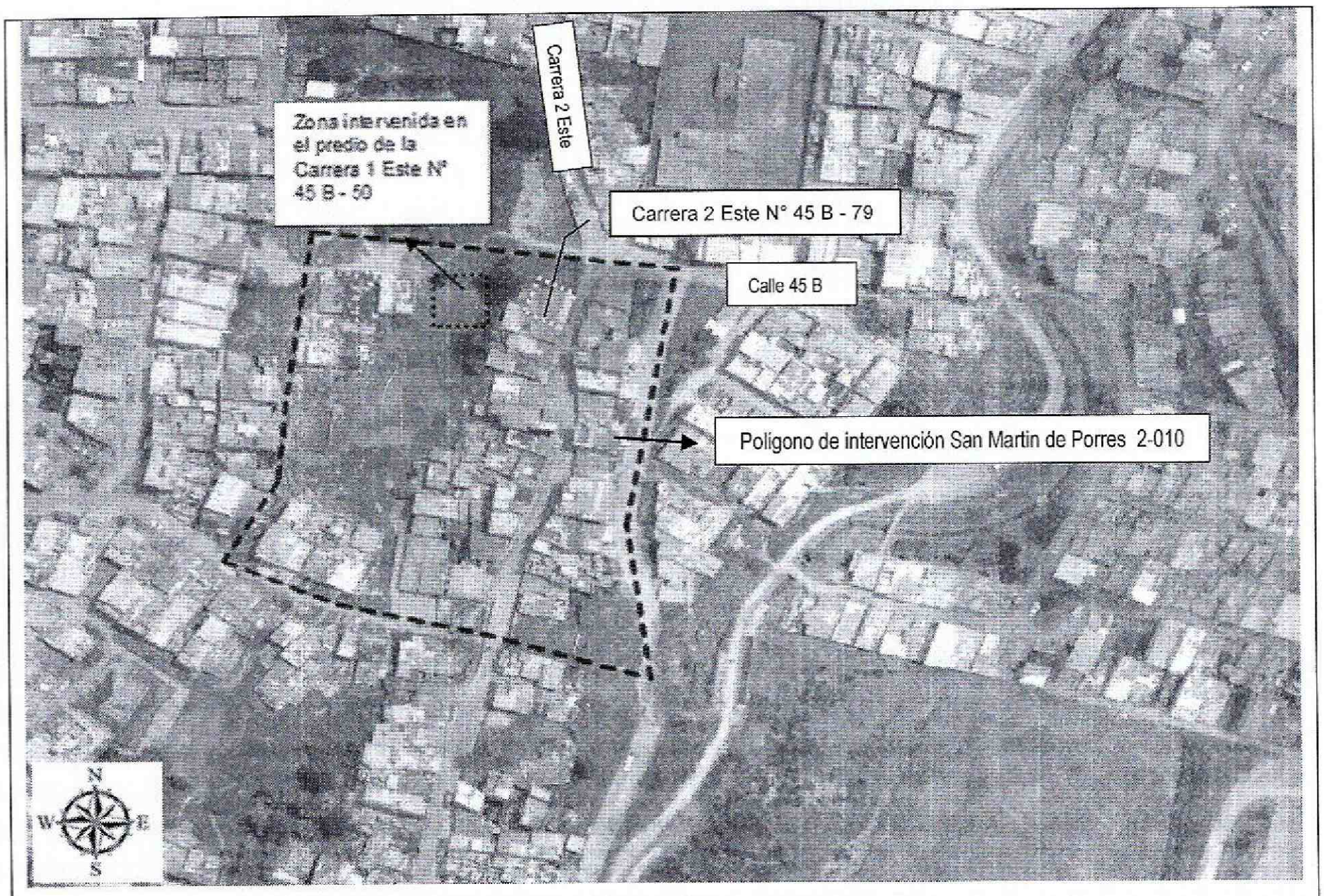

Figura 1: Localización del predio de la Carrera 2 Este N° 45 B - 79 del Barrio San Martin de Porres de la Localidad de chapinero presenta Amenaza Media por remoción en masa, no presenta riesgo por inundación (CT-3369 del 23 de Junio de 1999)

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el sector donde se ubican el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79 de la Localidad de Chapinero.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Enero de 2012	DI-6186	Describe que a la altura de la Carrera 3 Este entre la Calle 44 A y la Calle 45 B, se presentan dos fenómenos de remoción masa de carácter retrogresivo en una ladera de aproximadamente 50° grados de pendiente. El primer proceso de remoción en masa movilizó una volumen de material aproximadamente 2000 m3, el cual se depositó en la parte posterior de las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		viviendas ubicadas en la parte baja de la ladera correspondientes a los predios con las siguientes direcciones Carrera 2 Este No. 45 B – 16, Carrera 2 Este No. 45 – 08, Carrera 2 Este No. 45 B – 32 y Carrera 2 Este No. 44 A – 68; aunque no se identificaron afectaciones en dichas viviendas, se recomendó evacuar de carácter temporal y preventivo, por encontrarse dentro de la zona de influencia del proceso de remoción en masa en mención (ver figura 2). El segundo proceso de remoción en masa se presentó hacia el costado oriental del canal limitante del norte (Cataluña), localizado en la parte alta, a nivel de una cancha de futbol del Colegio Seminario Calasanz y un volumen de material movilizado de aproximadamente 6000 m^3, el cual se depositó sobre el costado oriental del canal limitante del norte, lo cual generó el reboce del canal en dicho sector, saturando el terreno ladera abajo y probablemente activando el primer proceso de remoción en masa anteriormente descrito (ver figura 2).
9 de Febrero de 2013	DI-6847	Se identificó avances en los procesos de remoción en masa, descritos en el DI-6186, en el sector comprendido entre la Carrera 2 este con Calle 45 B hasta la Calle 44 A, se observó que en este sector se implementaron unas obras de estabilización consistentes en un relleno y la colocación de trinchos a media ladera posiblemente para proteger el canal y de alguna forma garantizar la funcionalidad de la red matriz de 12" que va paralela al mismo; acciones que se realizaron posterior al evento de febrero de 2012. Las posibles causas por las cuales se ha presentado un avance en los Procesos de Remoción en Masa identificados en el presente informe como PMR-1 y PRM-2 está el no acatamiento de las recomendaciones impartidas mediante el Diagnostico Técnico DI-6186, en lo referente a: realizar los estudios e implementar las obras que garanticen la estabilidad del sector que se encuentra afectado por los procesos de remoción en masa identificados; así mismo las fuertes lluvias que se presentaron en el sector en los días anteriores al evento de emergencia y la falta de adecuados sistemas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

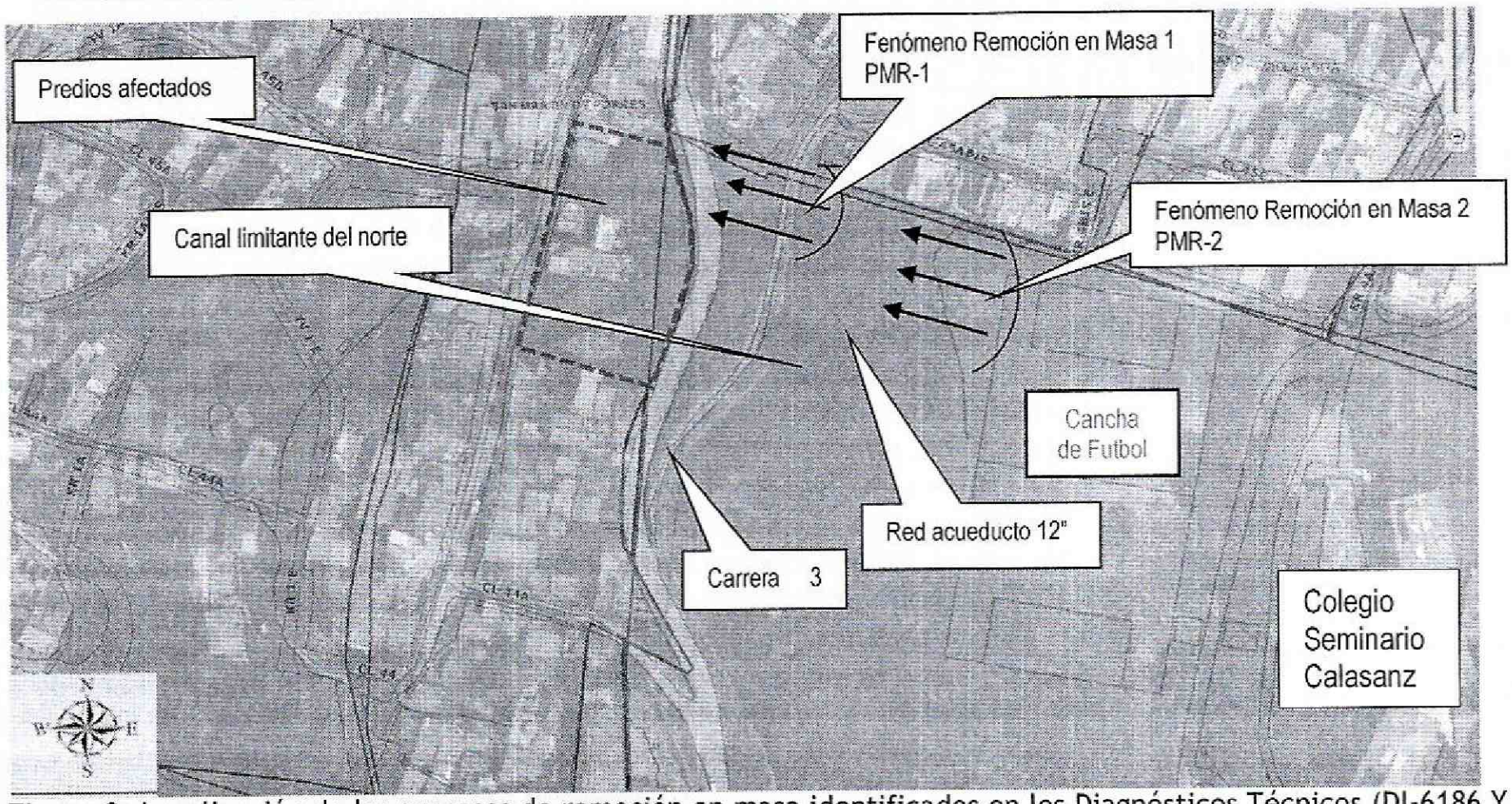

Figura 2: Localización de los procesos de remoción en masa identificados en los Diagnósticos Técnicos (DI-6186 Y DI- 6847)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó inspección visual el día 18 de Noviembre de 2015, al predio ubicado en la Carrera 2 Este N° 45 B – 79, del Barrio San Martín de Porres, de la Localidad de Chapinero; zona con pendiente cercana a los 50° aproximadamente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector, así mismo, se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en sistemas combinados de muros de mampostería simple y/o semi –confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en concreto o tejas en fibrocemento, con edad de construcción estimada superior a los 15 años. Dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas se encuentran construidas de forma escalonada, por lo cual es posible que se hayan implementado taludes de corte y/o relleno, en algunos predios con medidas de estabilización y manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial.

Es pertinente resaltar que el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79, se ubica al interior del polígono de intervención San Martin de Porres 2-010 por proceso de remoción en masa, la vivienda se ubica aproximadamente a una distancia de 100 metros lineales del área donde se presentaron los procesos de remoción en masa descritos en los DI-

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6186 y DI-6186, los cuales en la actualidad no evidencian una activación. Se observa que existe como medidas de contención unos trinchos en madera (Ver figura 3).

En el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B - 79, se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería simple, entrepiso de entramado en madera, con cubierta liviana soportada por entramado de madera. Para el emplazamiento de la vivienda se evidenciaron taludes de corte con alturas de 3m aproximadamente, realizados probablemente para la adecuación del predio y los predios adyacentes a la misma, taludes que carecen de medidas de contención, estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, sin embargo, en la actualidad no se observan procesos de remoción en masa locales que pudiesen afectar la vivienda evaluada y/o las viviendas contiguas.

Se observa al interior de la vivienda, en los muros perimetrales y divisorios la presencia de humedades, grietas y fisuras de tendencia longitudinal de aberturas que oscilan entre 2 milímetros y 1 centímetro, con longitudes cercanas al metro. Así mismo, se observan desprendimientos del entramado en madera del entrepiso principalmente en la habitación ubicada al costado norte (ver fotografía 2, 3,4).

Pendiente abajo de la vivienda evaluada, a una distancia aproximada de 10 metros se observan intervenciones sobre la ladera para el emplazamiento de una edificación de usos residencial, la cual se ubica al costado oriental del predio de la Carrera 1 Este N° 45 B - 50, vivienda que se encuentra en construcción de un segundo nivel, en mampostería reforzada (ver fotografía 5 y figura 3).

Dentro de las posibles causas por las cuales se por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este N° 45B- 79, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural, así como, asentamientos diferenciales producto de las intervenciones en el terreno por la implementación y construcción de una vivienda en la Carrera 1 Este N° 45 B – 50, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

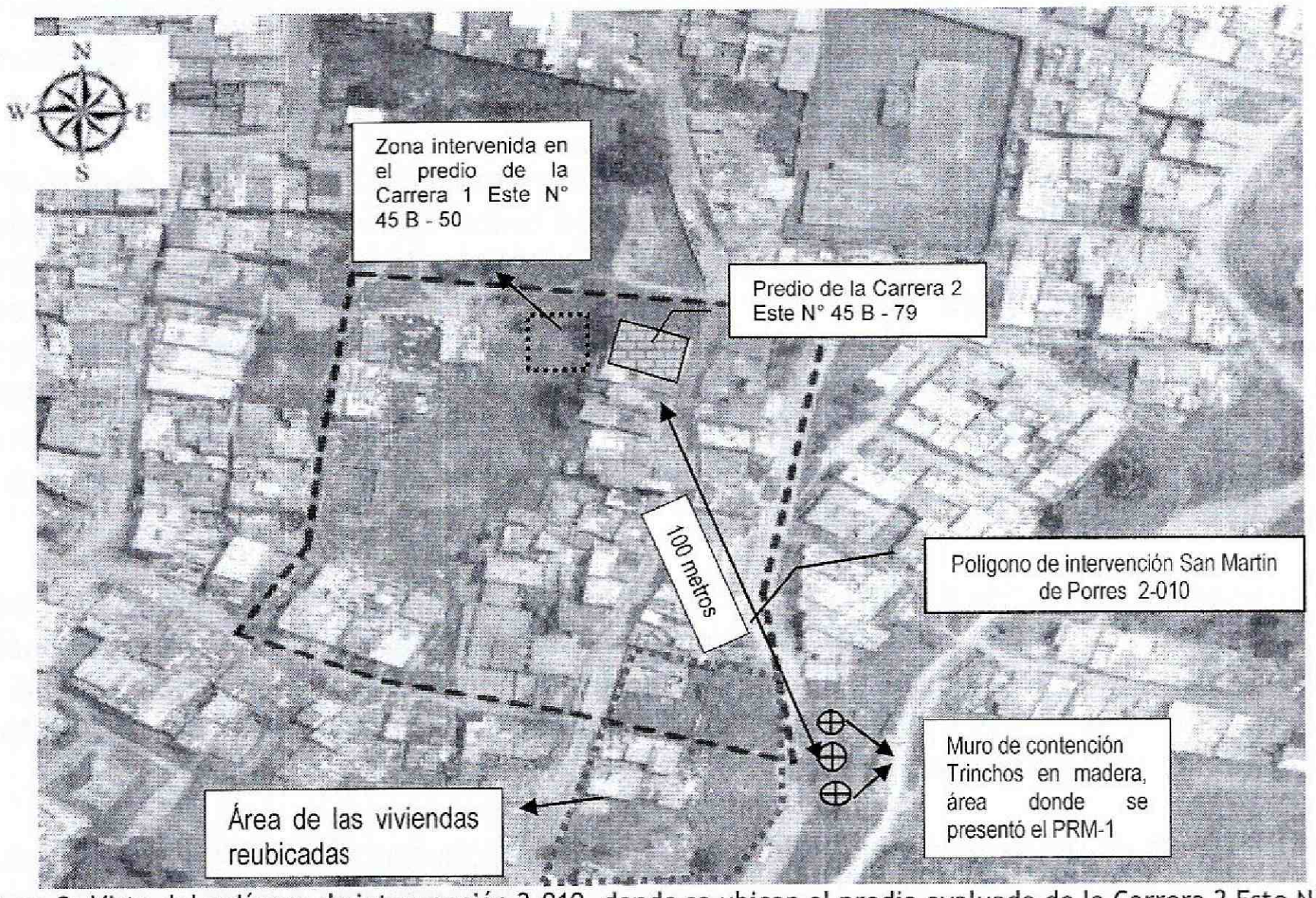

Figura 3: Vista del polígono de intervención 2-010, donde se ubican el predio evaluado de la Carrera 2 Este N° 45B - 79, ubicación de los predios en reasentamiento y la medida de contención en el área donde se presentó el PRM–1 (DI-6186)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

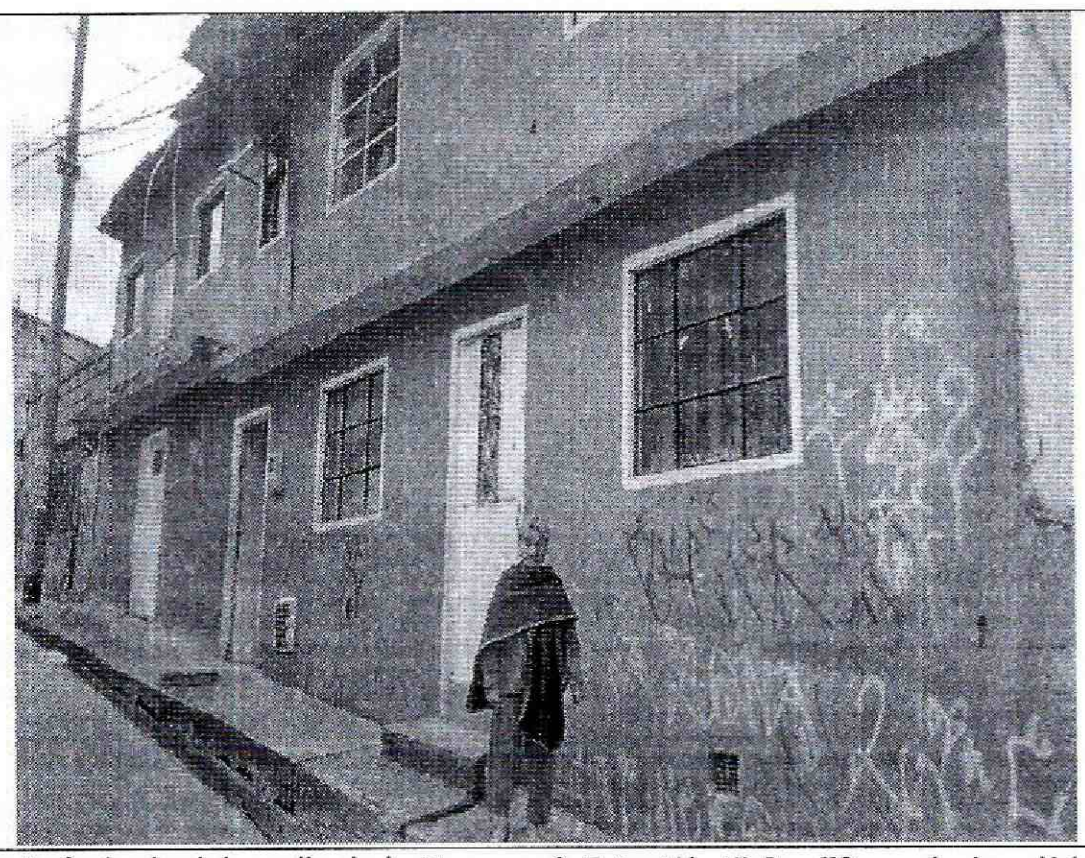

Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Carrera 2 Este N° 45 B - 79, en la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

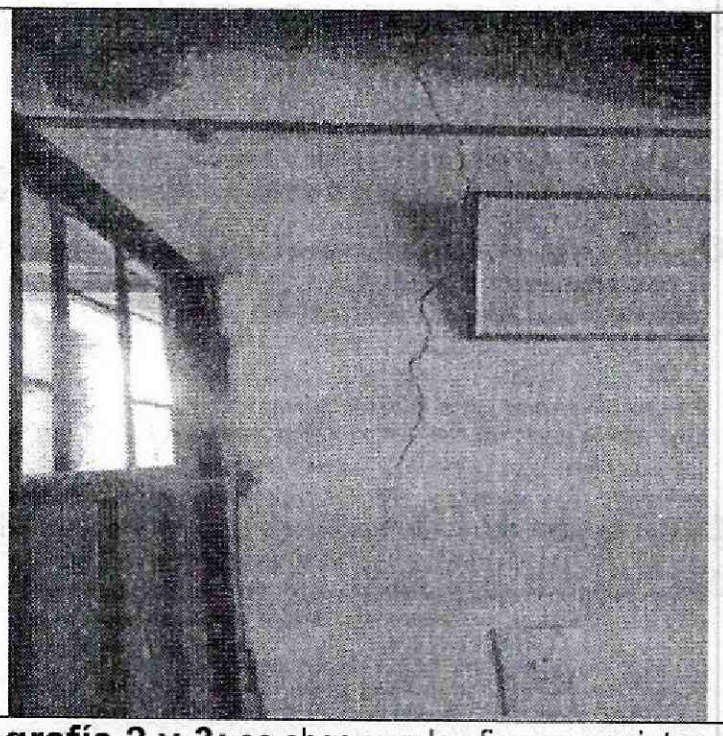

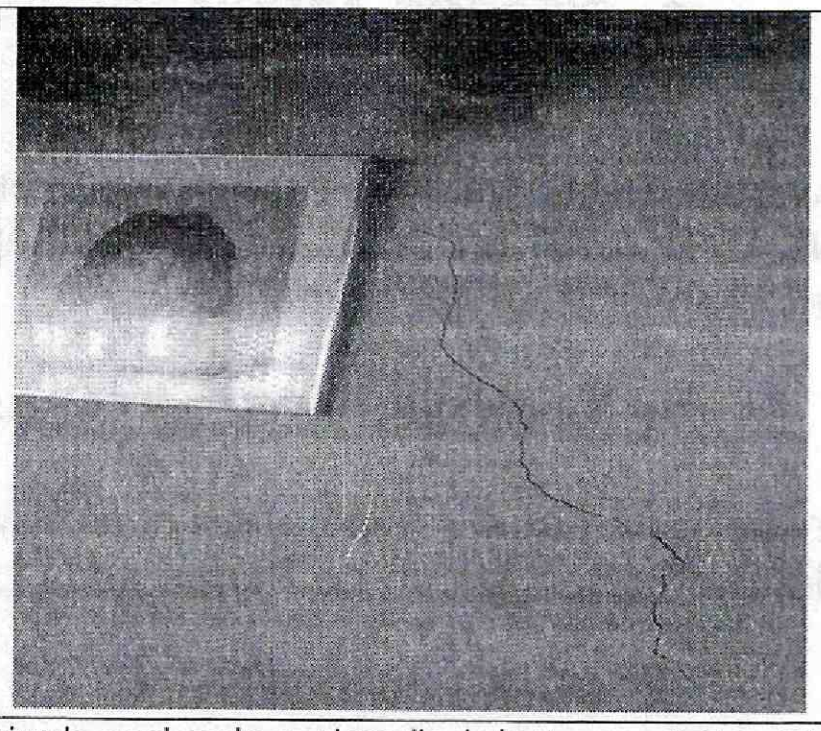

Fotografía 2 y 3: se observan las fisuras y grietas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B - 79, en la localidad de Chapinero.

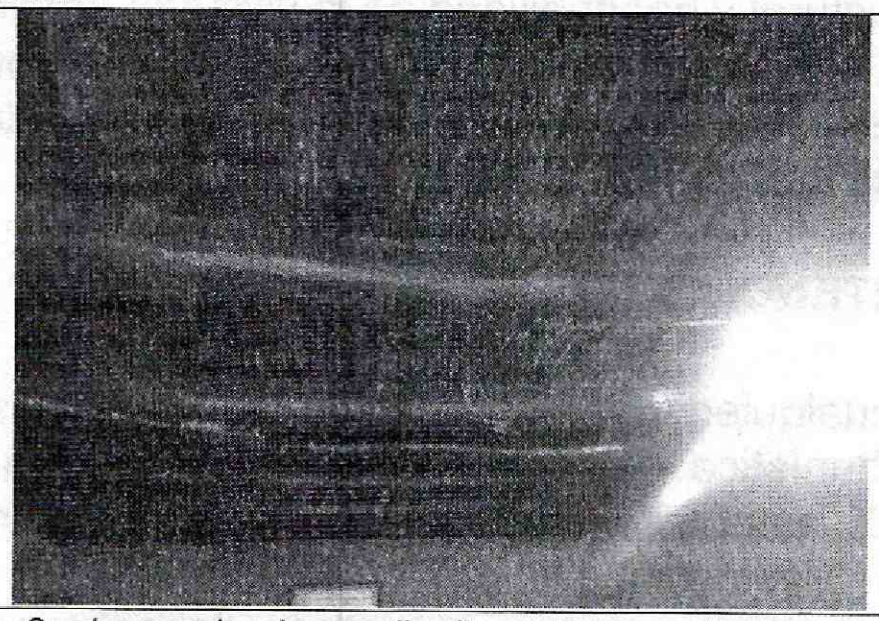

Fogotrafia 4: Se observan los desprendimeitno del entramado en madera de la vivienda.

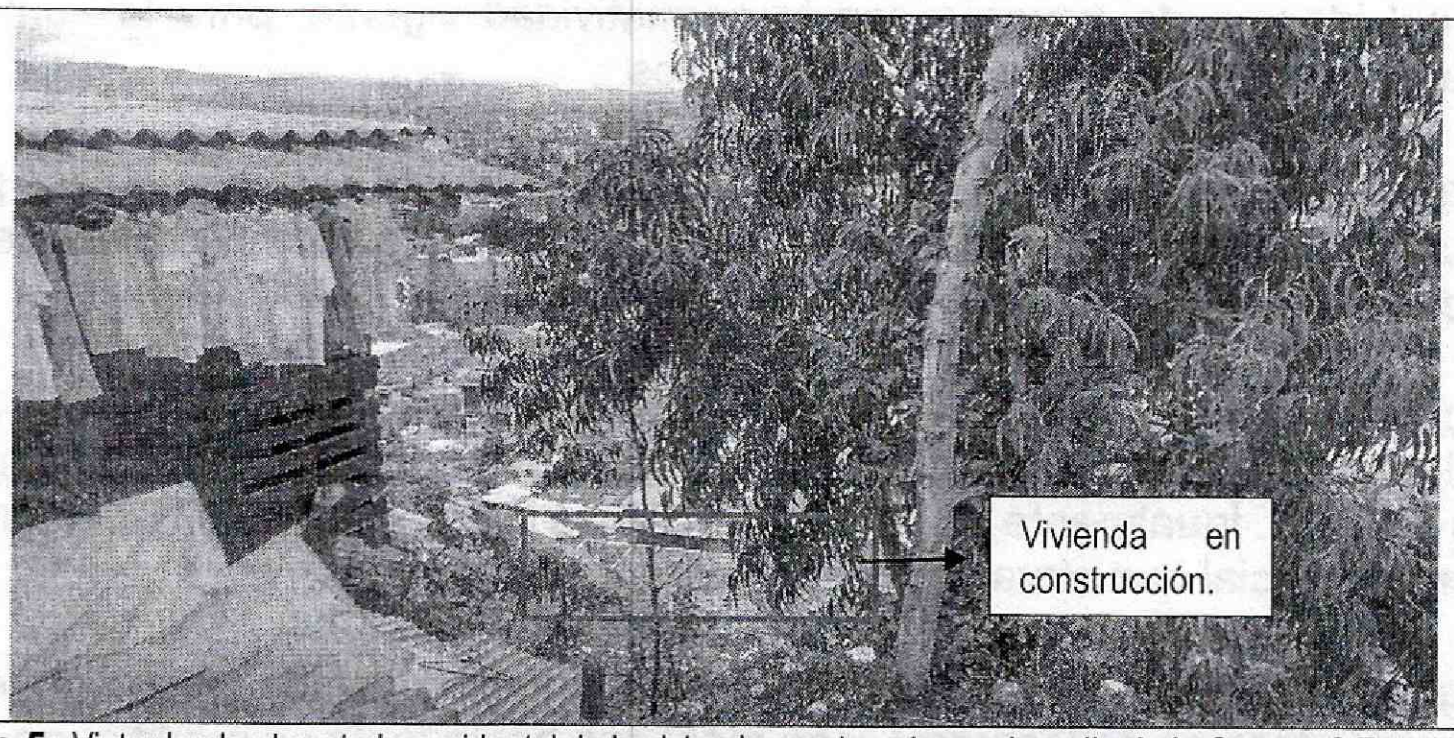

Fotografia 5: Vista desde el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79, donde se evidencia la adecuacion y construccion del predio de la Carrera 1 Este N° 45 B – 50, en la localidad de Chapinero.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones evidenciadas en la vivienda emplazada en la Carrera 2 Este N° 45 B – 79, en la localidad de Chapinero, de no realizarse mantenimiento y/o reforzamiento de la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79 del Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79 del Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones que se presentan ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este N° 45 B – 79 del Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero, implementar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable del predio de la Carrera 1 Este N° 45 B-50, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas del sector antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, verificar la legalidad de las obras que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio de la Carrera 1 Este N° 45 B - 50, con el fin de realizar las actividades de seguimiento y control sobre el mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co